

Calificación de la Prueba de Mayores de 45 años

- Cada ejercicio de la prueba de acceso se puntuará con una calificación de cero a diez, completada con dos decimales.
- Cada uno de los ejercicios de la prueba recibirá una calificación independiente. La calificación de la prueba será el resultado de ponderar la calificación de estos ejercicios del siguiente modo: 50% para la prueba de Comentario de Texto de un tema de actualidad y un 25% para la calificación de los dos ejercicios restantes.
- Se entenderá que el estudiantado ha superado la prueba, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final. Es condición necesaria, para el cálculo de la media, que se obtenga un mínimo de 4 puntos en cada uno de los tres ejercicios.
- El estudiantado que haya superado la prueba de acceso, deberá realizar la entrevista en las fechas dispuestas por el Tribunal. Esta prueba se calificará como “APTO” o “NO APTO”. El estudiantado que obtenga una calificación de “NO APTO” en la entrevista se considerará que no ha superado las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 Años.
- La calificación final de la prueba se determinará con una puntuación de 0 a 10 expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- Se entenderá que el estudiantado ha superado la prueba, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la prueba de acceso y haya obtenido la calificación de “APTO” en la entrevista.
- La evaluación de la prueba se efectuará por el Tribunal Calificador que será nombrado por el Vicerrector de Estudiantes y Coordinación. El Tribunal calificará los distintos ejercicios de acuerdo con los criterios de corrección.